INFORME DE EVALUACION Nº 02/2021.-

"CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES" ID Nº 390.026.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : 19/02/**2021.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 055/2021 G.A.P**. de fecha **14/01/2021**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Sr Israel Arévalo encargado del despacho de la Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidad, Lic. Carmelo Castillo, Secretario de Talento Humano, Lic. Jorge Allende, Secretario de Salud** para el llamado a **licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2021 – PAC Nº 390.026** convocado para la ejecución de **"CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:
Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº2992/19** ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado. -

Por Resolución **Nº 056/2021 G.A.P**. de fecha 14 de enero del 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Oferta, Nº 03/2021, (ID Nº 390.026)**, para "**CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES". -**

El rubro para el presente llamado se halla supeditado a la aprobación de la partida del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021, el monto previsto para el presente llamado asciende a la suma de G. 200.000.000.-

La adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto mínimo y máximo) – **Art. 2º de la Resolución DNCP Nº** 4576/2020

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación

en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1- **ALEJANDRO APOLONIO CANDIA GIMENEZ**
2- **RAMÓN MEDINA NÚÑEZ**
3- **FATIMA CONCEPCION PAVON CUBILLA**
4. **AGAPITO GAMARRA**
5. **DIEGO MEDINA FRUTOS**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Pliego de Base y Condiciones** en fecha **15** de febrero del 2021, siendo las **09:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participo la siguiente firma:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
Prever Sistema Prepago para Sepelios.	**5.960.500.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

3. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones. -

4.1.EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en LA Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

Documentos	Prever Sistema Prepago para Sepelios
1. Formulario de Oferta.-	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	Cumple
3. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
4.Constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.- (Persona Jurídica).	No Aplica (Unipersonal)
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o las documentaciones societarias que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (P/ Personas Jurídicas)-	No Aplica (Unipersonal)

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La, firma oferente "**PREVER SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS**", del **Sr. Diego Ramón Medina Frutos**, con **C.I. Nº 4.721.412,** ha presentado fehacientemente los documentos

sustanciales, conforme al **PBC** y lo establecido en el **Art. 61 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 26 de la Ley 2051/03, Art. 63 del Dto. N° 2992/19 y sus demás concordantes. -

4.2.PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS. -

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el precio de la oferta que se ha presentado para el presente llamado ya que la misma cumple con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de las ofertas presentada, se encuentran consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

Empresa	***Precio Total Ofertado I.V.A. Incluido***
Prever Sistema Prepago para Sepelios.	**5.960.500.**

Por tanto, la firma oferente "**PREVER SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina Frutos**, con **C.I. N° 4.721.412,** ofrece una oferta la cual se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, por ello recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC **y el art. 60° Decreto N°2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". -**

4.3.REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa seleccionada provisoriamente como la más baja en precio, ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en la Carta de Invitación, en su **ANEXO E.**

DOCUMENTOS FORMALES	**Prever Sistema Prepago para Sepelios**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	*Cumple*
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	*Cumple*
Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas**, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	*Cumple*
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instituciones a los oferentes *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida* Balance General año 2018 y 2019 Para contribuyentes de IRACIS Estado de Resultados:2018y 2019 para Contribuyentes de IRACIS	*Cumple*

-Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) La no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.	*No Aplica*	*Cumple*
-Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	*Cumple*	

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa **"PREVER SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina Frutos**, con **C.I. Nº 4.721.412**, ***cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas de la Adenda N°1 y la Adenda N°2 de los Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la empresa **"PREVER SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina Frutos**, con **C.I. Nº 4.721.412",** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-** En relación al **Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC,** el oferente no posee dicho documento para el presente acto conforme se visualiza en el sistema VUE, por lo que el Comité de Evaluación decide no aplicar el presente criterio siendo que es la única oferta, además "La no presentación no es causal de descalificación".

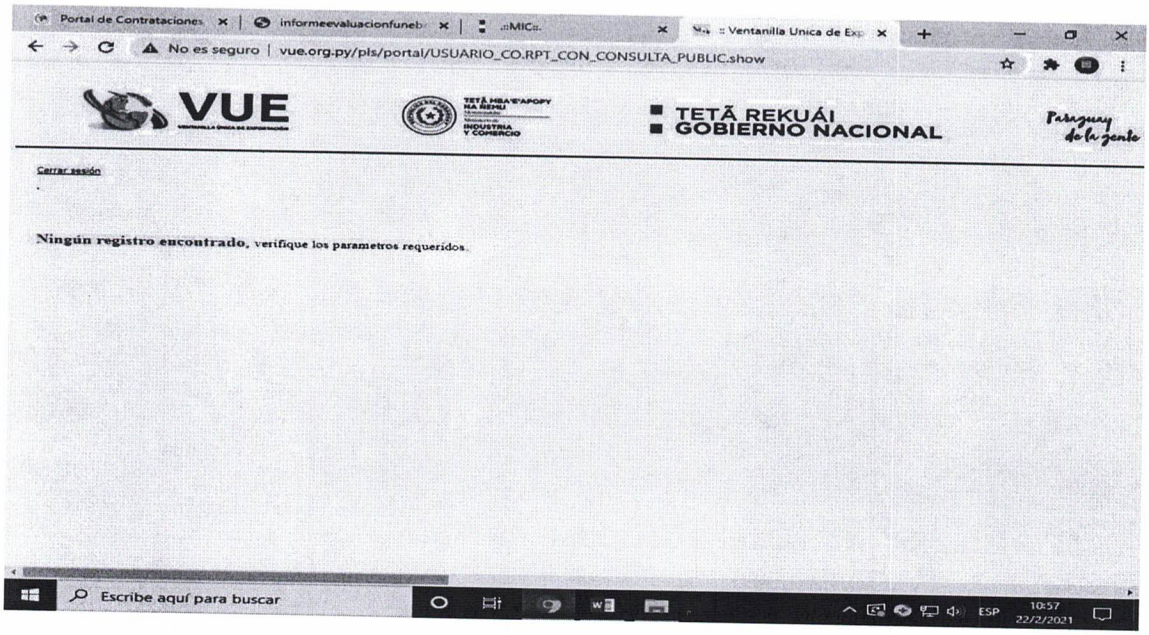

EN LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EXPUESTOS SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que la firma oferente PREVER*** **SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina Frutos**, con **C.I. Nº 4.721.412,** ***no se encuentra comprendida en las***

prohibiciones establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición del propietario de la firma unipersonal, en carácter de persona física, a fin de verificar si registra antecedente como funcionario público; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registra antecedente que impida la contratación de la firma unipersonal en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 1890/2020:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precio ofertada por la empresa seleccionada,* ***en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECCIONADA PROMEDIO AÑOS (2018,2019) según Adenda *N°2 de los Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación del PBC*.

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC, acorde a los datos suministrados por la empresa Seleccionada, el Comité de Evaluación procede al cálculo de las ratios Financieros, lo cual se Agrega al presente informe en la que se observa que ***la firma oferente PREVER*** **SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina Frutos**, con **C.I. Nº 4.721.412,** posee suficiente activo líquido para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC

CAPACIDAD FINANCIERA						
PREVER de DIEGO RAMÓN MEDINA						
Eficiencia	2018		2019		Promedio	Cumple/No Cumple
Ingreso	259.250.000	1,04	282.848.808	1,06	1,05	Cumple
Egreso	248.339.280		267.993.404			

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en el **PBC, conforme a los siguientes requisitos:**

Documentos	PREVER SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en cosa de ser adjudicado.	cumple
Experiencia en CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% requerido sobre el monto máximo de la oferta en la presente licitación, de los: *Últimos 2 años 2019, 2020*	cumple

La firma **seleccionada** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme **el PBC** Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la experiencia y capacidad técnica requerida. -

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

La firma Oferente ***PREVER*** **SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina Frutos, con C.I. Nº 4.721.412**, *no posee dicho documento y siendo la única oferta ,el comité no aplica el presente criterio.*

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En esta licitación, la firma Oferente ***PREVER*** **SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina Frutos, con C.I. Nº 4.721.412**,es la única oferta y además es de la zona, por lo tanto el comité no aplica dicho criterio

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el en la Especificación Técnica y Suministros Requeridos del **PBC** en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la firma seleccionada, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
***PREVER* SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina Frutos, con C.I. Nº 4.721.412**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la firma oferente **"*PREVER* SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina Frutos, con C.I. Nº 4.721.412, cumple con las condiciones estipuladas** en el **PBC** (*Especificación Técnica y Suministros Requeridos*) conforme a la evaluación realizada por el área afectado en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas oferta sigue en curso por ser de mejor calidad el servicio ofertado, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer el servicio en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el **PBC** (*Especificación Técnica y Suministros Requeridos*)

4.5. <u>PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:</u>

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma oferente **"*PREVER* SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina Frutos, con C.I. Nº 4.721.412,** ***cumple con las consideraciones legales del PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial***, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60,61,63 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**

<u>CONCLUSIÓN:</u>

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/19, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

4.6.ADJUDICAR a la empresa ***PREVER* SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina Frutos, con C.I. Nº 4.721.412,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 – para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES** ID N° 390.026, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta millones y el monto máximo de Gs. 200.000.000.- (guaraníes, doscientos millones)

4.7.

***La firma oferente, PREVER* SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina Frutos, con C.I. Nº 4.721.412, Cotiza.**			
Descripción del Bien	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA Incluido)***	***Precio Total***
1.1.Servicio fúnebre para adultos	***1***	***Gs. 1.110.500.***	***Gs. 1.110.500***
1.2. Servicio de traslado de restos mortales dentro del territorio Nacional de personas fallecidas del domicilio hasta la ciudad o departamento indicado por los familiares responsables	1	***Gs. 4.850.000.-***	***Gs. 4.850.000***
	Precio Total		***5.960.500.***

La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto mínima y máxima) – Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020.-

5.2. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.***

5.3. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº2992/19 en el Art. 11º - inc. b**.

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 19 de Febrero del 2021.-

Comité de Evaluación:

Lic. Carmelo Castillo
Secretaria de Talento Humano

Lic. Jorge Allende
Secretario de Salud

Sr. Israel Arévalo
Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidad

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
503999

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **DIEGO RAMON MEDINA FRUTOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4721412, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 24 febrero 2021, 9:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
iocs fjtc rfi0
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador